



NACIONAL



RESOLUCION 605/2000
MINISTERIO DE SALUD (MS)

Fecha de Emisión : 27/07/2000; Publicado en: Boletín
Oficial 07/08/2000

VISTO el expediente N° 2002-8946/00-2 del registro de este Ministerio y las Resoluciones del ex-MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL Nros. 160/96, 80/97; 81/97 y 1001/98, y CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Ministerio dar continuidad a las tareas de evaluación inherentes al PROGRAMA DE RECONVERSION DE OBRAS SOCIALES e INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, para lo cual resulta necesario disponer la integración de los nuevos Miembros Titulares del comité del referido Programa.

Que para ello y en virtud de la adecuación a las nuevas estrategias para el Sector Salud impuestas por el Gobierno Nacional, resulta conveniente modificar el artículo 2° del Anexo I de la Resolución Ministerial N° 160/96 (ex-MSyAS) en lo que respecta a la integración de los Miembros del citado Comité, con el objeto de incorporar al mismo a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo competente para ejercer las tareas de fiscalización y control de las Obras Sociales como agentes del SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD (Leyes Nros. 23.660 y 23.661 y Decreto N° 1615/96.

Que, con ese propósito, corresponde integrar a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD como Miembro del “COMITE DEL PROGRAMA DE RECONVERSION DE OBRAS SOCIALES e INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS”, que desarrollará sus funciones concurrentemente con los demás Miembros.

Que por la Ley N° 25.233 se sustituyen las denominaciones de distintas Carteras de Estado y por los Decretos Nros. 20/99 y 29/99 se establece la conformación organizativa de las Secretarías y Subsecretarías que habrán de depender de los Ministerios y sus respectivos titulares.

Que se cuenta con la propuesta de representación por parte de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, del MINISTERIO DE ECONOMIA y de este Ministerio.

Que se ha cursado comunicación al BANCO MUNDIAL a los fines de informar sobre las nuevas integraciones y representaciones mencionadas.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°. - Designase al señor Secretario de Políticas y Regulación Sanitaria, DOCTOR D. Héctor MOGUILVSKY, como Representante Titular de este Ministerio y Presidente del COMITE DEL PROGRAMA DE RECONVERSION DE OBRAS SOCIALES e INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

Art. 2°. - Modifícase el artículo 2° del Anexo I de la Resolución Ministerial N° 160/96 (MSyAS) incorporando como Miembro del Comité mencionado a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Art. 3º. - Designase al señor Superintendente de Servicios de Salud, DOCTOR D. Rubén CANO, en representación de dicho Organismo.

Art. 4º. - Designase al Doctor D. Ignacio KATZ, en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Art. 5º. - Designase al Doctor D. Pablo GERCHUNOFF, en representación del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Art. 6º. - El Presidente del Comité designará al titular de la Secretaría que contempla el artículo 6º de su Reglamento de gestión.

Art. 7º. - La totalidad de designaciones realizadas en los artículos precedentes, revisten carácter “adhonorem”.

Art. 8º. - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. HECTOR JOSE LOMBARDO, Ministro de Salud.

